

VIEDMA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143853- EDU- 12 del Registro del Ministerio de Educación Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la inclusión laboral de docentes con discapacidad;

Que por Ley 26378 se aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad asumiendo el Estado su compromiso de garantizar los mismos;

Que en el Anexo I- Artículo 27° de la Ley 26378 se enuncia el derecho de las Personas con Discapacidad de trabajar en igualdad de condiciones;

Que en el marco del Artículo 24° de la citada Ley se establece la necesidad de brindar los apoyos requeridos para el desempeño de docentes en situación de discapacidad;

Que el Profesor Samuel Jesús López fue designado en la Escuela Primaria N° 206 en el cargo de Maestro de Grado en la localidad de Cinco Saltos desde el 19/02/2013 hasta el 29/08/2013 por Asamblea;

Que la docente Rodríguez, Melina del Valle, por Resolución N° 790/13, acompañó como pareja pedagógica las prácticas del mencionado docente desde 19/02/13 hasta 14/08/13;

Que de acuerdo a la Nota N° 613, de la Supervisión de Educación Primaria Zona I de la localidad de Cinco Saltos, el Profesor Samuel Jesús López fue designado en el cargo de Maestro de Grado en las Escuelas N° 39 y N° 63 desde el 22 de Agosto de 2013 hasta el 13 de noviembre de 2013;

Que la docente Rodríguez, Melina del Valle, continúa acompañando como pareja pedagógica al docente Samuel López en las Escuelas Primarias N° 39 y N° 63;

Que es necesario designar a la docente Rodríguez, Melina del Valle como pareja pedagógica, para dar continuidad a las prácticas del mencionado profesor;

Que la Dirección de Asistencia Técnica conjuntamente con la Dirección de Educación Primaria y la Dirección de Educación Especial realizarán las evaluaciones pertinentes de la propuesta como experiencia educativa durante el transcurso de la misma;

Que la Secretaria de Educación, las Direcciones de Educación Primaria, de Asistencia Técnica y de Educación Especial avalan la propuesta;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir de las fechas que se consignan a continuación a la docente RODRÍGUEZ, Melina del Valle (CUIL N° 27-28848364-2) - Legajo N° 51449/7) en el equivalente a un cargo de Maestro de Grado para cumplir funciones como pareja pedagógica con el docente Samuel López:

del 22 de Agosto hasta el 05 de Septiembre de 2013
en 5° Grado - Turno Mañana en la Escuela Primaria N° 39

del día 06 de Septiembre al 28 de Octubre de 2013
en 5° Grado – Turno Mañana en la Escuela Primaria N° 63

del 30 de Octubre hasta el 06 de Noviembre de 2013
en 4° Grado - Turno Mañana Escuela Primaria N° 39

del 12 de Noviembre al 13 de Noviembre de 2013
en 4° Grado Turno Mañana de la Escuela Primaria N° 39

ARTICULO 2°.- POR LA Dirección de Administración afectar al presupuesto vigente lo establecido en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por Secretaria General a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con sede en Cinco Saltos, del Consejo Escolar Alto Valle Oeste I, y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3563
DAT/dm.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia